

Fecha: 20 de ABRIL de 2020	Fecha:	20	de	ABRIL	de	2020
----------------------------	--------	----	----	-------	----	------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO			
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	hpoveda@mineducacion.gov.co			
Claudia Jineth Alvarez Benitez	Asesora Delegada por el Viceministro de Educación Superior	cjalvarez@mineducacion.gov.co			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co			

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO			
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración	ebarcha@icetex.gov.co			

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANALISIS Y REVISION DE INFORMACION					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO			
Karen Rincón Moreno	Contratista ICETEX	krincon@icetex.gov.co			
Jaime Enrique Hernandez Poveda	Coordinador de fondos en administración ICETEX	jhernandezp@icetex.gov.co			
Miguel Leonardo Calderón Marin	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional	mcalderon@mineducacion.gov.co			
Oscar Enrique Cano	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional	oscano@mineducacion.gov.co			

Lugar donde se realiza la reunión	Junta Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	11:00 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	4:00 p.m.

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

 Revisión y aprobación de la suspensión definitiva de los desembolsos del fallo judicial proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL – FAMILIA del joven YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA con documento de identificación No. 1093786957.



#### **DESARROLLO**

Teniendo en cuenta que el fallo judicial proferido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL – FAMILIA** establece: "En consecuencia se ORDENA al Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, si no lo hubiere hecho, notifique en debida forma las verdaderas razones por las cuales se niega a seguir realizando el desembolso de los dineros correspondientes al programa Ser Pilo Paga, así mismo notifique en debida forma el acta de la Junta Administradora del Fondo de Administración del programa referido, mediante la cual se declaró la suspensión definitiva de los desembolsos a los cuales era beneficiario el señor Yeison Stiward Colmenares Vicuña, dadas las consecuencias de exigibilidad que dicha declaratoria implica en el patrimonio del accionante" se informa:

Revisadas las bases de datos del ICETEX, se evidenció que el joven YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA identificado con documento de identidad No. 1093786957, presentó solicitud a la Convocatoria "SER PILO PAGA 1" en la UNIVERSIDAD DE LA SABANA programa de ingeniería Informática y que el día 22 de diciembre de 2015 solicito cambio de IES y programa a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB- en el programa de artes audiovisuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al reglamento operativo del fondo se realizó el cambio solicitado por el joven, CAPITULO IV Condiciones del Crédito Condonable ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO- DURACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE:

Se aceptarán cambios de programa académico o de Institución de Educación Superior por una sola vez siempre y cuando, la duración total de este no supere la del programa para el cual se otorgó el crédito inicialmente. El valor del nuevo programa no puede exceder el 20% del valor del programa inicial; y el cambio se debe realizar dentro de los primeros cuatro semestres del programa inicial. Los periodos académicos adicionales que conlleve el cambio de programa o de Institución de Educación Superior, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.

En el evento que el beneficiario pierda el semestre, no se suspenderán los desembolsos, los mismos continuarán hasta la duración total del programa seleccionado inicialmente. Los periodos académicos adicionales que conlleve la pérdida del semestre deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.

LISTADO	LISTADO DE SOLICITUDES SEGÚN CRITERIOS DE BÚSQUEDA - AÑO 2020 SEMESTRE 1							
OPCIONES	RADICADO	ID. SOLICITANTE	NOMBRE COMPLETO	LINEA	SUBLÍNEA		CALIFICACIÓN	
☑ Ve	2572246	1093786957	COLMENARES VICUNA, YEISON STIWARD	FONDOS	CREDITOS BECA MEJORES SABER 11	PROGRAMA: ARTES AUDIOVISUALES IES: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB- SEDE DEL PROGRAMA: BUCARAMANGA, SANTANDER MODALIDAD DE CRÉDITO: ALIANZA: PROMEDIO DE NOTA S: SNP: AC201423803129 AGRUPACION	BUENO	

Que el joven YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA identificado con documento de identidad No. 1093786957, se encuentra APROBADO SUJETO VERIFICACION REQUISITOS desde el día 19 de enero de 2015 y LEGALIZADO IES el día 21 de enero 2015, con estado actual BLOQUEADO POR SUPERAR NUMERO DE APLAZAMIENTO para el periodo 2020-1 como se evidencia a continuación:



Número de Solicitud:	2572246		
Ceres			
Nombre de la IES:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCAF	RAMANGA-UNAB-	
Nombre del programa:	ARTES AUDIOVISUALES		
Tipo de documento:	CEDULA DE CIUDADANIA	▼	_
Número de identificación:	1093786957		
Nombres:	YEISON STIWARD		
Apellidos:	COLMENARES VICUNA		
Dirección del núcleo familiar :	AV 10 N 5-87 ALTO PAMPLONITA		
Departamento :	NORTE DE SANTANDER ▼		_
Municipio :	CUCUTA ▼		
Teléfono del núcleo familiar :	5849620		
Correo electrónico:	THANATOS19962011@HOTMAIL.COM		
Código de análisis :	1282853863355-4		
Modalidad Crédito			
Estado actual de la solicitud :	BLOQUEADO POR SUPERAR NUMERO	O DE APLAZAMIENTOS	
Año - Per - Sub:	2019 - 1 - 0		
Beneficiario de la Alianza			Ver Condiciones
Sem Académico: Inicial - Actual - Final - Periodos	1 - 8 - 8 - SEMESTRE(S)		]
Organización :			

En el crédito condonable del joven **YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA** identificado con documento de identidad No. **1093786957**, se evidencia lo siguiente:

- Período 2015-2: la IES reintegra lo girado por concepto de matrícula por lo cual se cuenta el primer aplazamiento
- Período 2017-1: El joven ingresa en el sistema el estado aplazado.
- Período 2019-2: El joven no realiza el proceso de renovación y la IES confirma mediante correo enviado el 26 de febrero de 2020 que "el estudiante en mención no realizo matricula en el periodo 2019-2 por lo tanto no estudió".

FECHA	ESTADO	AÑO	SEMESTRE	CALENDARIO	FECHA SISTEMA	USUARIO
18/11/2014	ESTUDIO	2015	1	Α	18/11/2014	SIN
17/12/2014	PREAPROBADO PARA GARANTIAS	2015	1	А	17/12/2014	QUERYS
19/01/2015	APROBADO SUJETO VERIFICACION REQUISITOS	2015	1	А	19/01/2015	MCAMARGO
21/01/2015	LEGALIZADO IES	2015	1	А	21/01/2015	OGONZALEZ
04/02/2015	CONCEPTO JURIDICO VIABLE	2015	1	А	04/02/2015	LNAVARRO
05/02/2015	AUTORIZADO	2015	1	А	05/02/2015	MRODRIGUE1
06/02/2015	GIRADO	2015	1	Α	06/02/2015	NGUTIER
11/02/2015	GIRADO	2015	1	Α	11/02/2015	NGUTIER
06/04/2015	GIRADO	2015	1	Α	06/04/2015	NGUTIER
20/05/2015	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2015	2	А	20/05/2015	JOB CIERRE PERIODO
04/06/2015	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2015	2	А	04/06/2015	ANONIMO
02/07/2015	RENOVACION IES	2015	2	Α	02/07/2015	OGONZALEZ
13/07/2015	GIRADO	2015	2	А	13/07/2015	NGUTIER
14/07/2015	GIRADO	2015	2	Α	14/07/2015	NGUTIER
15/09/2015	GIRADO	2015	2	Α	15/09/2015	LCHOLES
10/11/2015	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2016	1	А	10/11/2015	JOB CIERRE PERIODO



FECHA	ESTADO	AÑO	SEMESTRE	CALENDARIO	FECHA SISTEMA	USUARIO	
12/11/2015	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2016	1	А	12/11/2015	ANONIMO	
15/01/2016	RENOVACION IES	2016	1	Α	15/01/2016	BMORENOS	
26/01/2016	GIRADO	2016	1	Α	26/01/2016	LCHOLES	
01/02/2016	GIRADO	2016	1	Α	01/02/2016	NGUTIER	
31/03/2016	GIRADO	2016	1	Α	31/03/2016	NGUTIER	
16/05/2016	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2016	2	А	16/05/2016	JOB CIERRE PERIODO	
24/05/2016	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2016	2	А	24/05/2016	ANONIMO	
24/06/2016	RENOVACION IES	2016	2	Α	24/06/2016	BMORENOS	
28/06/2016	GIRADO	2016	2	Α	28/06/2016	VCCMARTINEZ	
26/07/2016	GIRADO	2016	2	Α	26/07/2016	VCCMARTINEZ	
04/10/2016	GIRADO	2016	2	Α	04/10/2016	VCCMARTINEZ	
17/11/2016	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2017	1	А	17/11/2016	JOB CIERRE PERIODO	
22/01/2017	APLAZADO	<mark>2017</mark>		A	22/01/2017	ANONIMO	
26/05/2017	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2017	2	А	26/05/2017	JOB CIERRE PERIODO	
31/05/2017	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2017	2	А	31/05/2017	ANONIMO	
15/06/2017	RENOVACION IES	2017	2	Α	15/06/2017	BMORENOS	
17/07/2017	GIRADO	2017	2	Α	17/07/2017	NGUTIER	
05/10/2017	GIRADO	2017	2	Α	05/10/2017	NGUTIER	
17/11/2017	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2018	1	А	17/11/2017	JOB CIERRE PERIODO	
21/11/2017	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2018	1	А	21/11/2017	ANONIMO	
09/01/2018	RENOVACION IES	2018	1	Α	09/01/2018	BMORENOS	
02/02/2018	GIRADO	2018	1	Α	02/02/2018	RBERNAL	
02/05/2018	GIRADO	2018	1	Α	02/05/2018	RBERNAL	
21/05/2018	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2018	2	А	21/05/2018	JOB CIERRE PERIODO	
21/06/2018	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2018	2	A	21/06/2018	ANONIMO	
21/07/2018	RENOVACION IES	2018	2	Α	21/07/2018	ACRAMIREZ	
24/07/2018	GIRADO	2018	2	Α	24/07/2018	CLINDO	
29/08/2018	GIRADO	2018	2	Α	29/08/2018	KGUZMAN	
10/09/2018	GIRADO	2018	2	Α	10/09/2018	KGUZMAN	
30/11/2018	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2019	1	А	30/11/2018	JOB CIERRE PERIODO	
07/12/2018	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2019	1	А	07/12/2018	ANONIMO	
07/12/2018	DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	2019	1	А	07/12/2018	ANONIMO	·
19/12/2018	RENOVACION IES	2019	1	A	19/12/2018	AMHERRERA	i
19/02/2019	GIRADO	2019	1	A	19/02/2019	RBERNAL	i
11/03/2019	GIRADO	2019	1	A	11/03/2019	RBERNAL	i
12/04/2019	GIRADO	2019	1	A	12/04/2019	KGUZMAN	i
11/06/2019	SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	2019	2	A	11/06/2019	KRINCONM	ı
26/02/2020	BLOQUEADO POR SUPERAR NUMERO DE APLAZAMIENTOS	2020	1	А	26/02/2020	KRINCONM	



FECHA	NÚMERO RELACION	TOTAL GIRADO	ESTADOGIRO	PERIODO	RUBRO
02-06-2015	269040	\$1.288.700	EN FIRME	2015-1-0	SOSTENIMIENTO
02-13-2015	269240	\$8.150.000	EN FIRME	2015-1-0	MATRICULA
04-09-2015	275284	\$1.288.700	EN FIRME	2015-1-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO
07-15-2015	10364496	\$1.288.700	EN FIRME	2015-2-0	SOSTENIMIENTO
07-31-2015	10363628	\$0	REVERSION TOTAL	2015-2-0	MATRICULA
09-16-2015	10382860	\$1.288.700	EN FIRME	2015-2-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO
01-28-2016	10399774	\$1.378.908	EN FIRME	2016-1-0	SOSTENIMIENTO
02-10-2016	10402185	\$5.160.000	EN FIRME	2016-1-0	MATRICULA
04-08-2016	10420586	\$1.378.908	EN FIRME	2016-1-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO
07-11-2016	10435260	\$5.952.500	EN FIRME	2016-2-0	MATRICULA
07-28-2016	10442873	\$1.378.908	EN FIRME	2016-2-0	SOSTENIMIENTO
10-05-2016	10468894	\$1.378.908	EN FIRME	2016-2-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO
07-21-2017	10539402	\$1.475.434	EN FIRME	2017-2-0	SOSTENIMIENTO
10-19-2017	10574525	\$4.167.500	AFECTADO POR NOVEDADES	2017-2-0	MATRICULA
02-08-2018	10596714	\$1.562.484	EN FIRME	2018-1-0	SOSTENIMIENTO
05-09-2018	10622862	\$5.237.000	EN FIRME	2018-1-0	MATRICULA
08-09-2018	10660615	\$1.562.484	EN FIRME	2018-2-0	SOSTENIMIENTO
09-07-2018	10681071	\$5.237.000	EN FIRME	2018-2-0	MATRICULA
09-19-2018	10683919	\$1.562.484	EN FIRME	2018-2-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO
02-20-2019	10710227	\$1.656.232	EN FIRME	2019-1-0	SOSTENIMIENTO
03-19-2019	10716009	\$4.433.000	EN FIRME	2019-1-0	MATRICULA
05-03-2019	10730095	\$1.656.232	EN FIRME	2019-1-0 COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO

De acuerdo con el reglamento operativo del Fondo Ser Pilo Paga 1 en el CAPITULO IV CONDICIONES DEL CRÉDITO CONDONABLE – "...Los estudiantes que no puedan tomar el crédito beca a partir del primer semestre de 2015, por razones de fuerza mayor como la prestación del servicio militar obligatorio, motivos de salud, entre otros y que tengan garantizado el cupo en la Institución de Educación Superior, podrán aplazar el uso del crédito condonable para el siguiente periodo académico y los recursos deberán ser reservados por el MEN y el ICETEX en la misma Institución de Educación Superior. El estudiante podrá aplazar el crédito condonable máximo por dos (2) semestres académicos durante la duración del programa. Si se genera el aplazamiento de más de dos semestres el crédito pasará a terminación por superar el número de aplazamientos permitidos."

Así mismo, en el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO - CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS: "Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos del crédito condonable los siguientes:

Suspender el crédito condonable por más de dos periodos académicos consecutivos.



Teniendo en cuenta que el joven YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA identificado con documento de identidad No. 1093786957, superó el número de aplazamientos permitidos por el programa Ser Pilo Paga, el estado del crédito condonable es BLOQUEADO POR SUPERAR NUMERO DE APLAZAMIENTOS desde el periodo 2020-1 y NO podrá realizar la renovación para los periodos siguientes. Adicional a esto cabe resaltar las obligaciones que tienen los beneficiarios del programa las cuales se encuentran en el reglamento operativo así:

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** Una vez legalizado el crédito condonable, los beneficiarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Informar oportunamente a las Instituciones de Educación Superior y al ICETEX, mediante comunicación escrita la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
- 2. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
- 3. Cancelar al **ICETEX** de conformidad con el plan de pago establecido, el crédito financiado, cuando se determine que no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido o superó los periodos académicos del programa aprobado de conformidad con el presente reglamento.
- 4. Reintegrar al **ICETEX** dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro, en caso de que llegue a presentarse.
- 5. Conocer y cumplir con los requisitos exigidos por la Instituciones de Educación Superior para la permanencia y graduación de los estudios.

En consecuencia, se pone a consideración la aprobación de la suspensión definitiva de los desembolsos al joven YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA, teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO - EFECTOS DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA del CAPITULO IV. Condiciones del Crédito Condonable del Reglamento Operativo de la primera convocatoria, que define que: "La declaración de suspensión definitiva de los desembolsos por las causales anteriormente mencionadas se hará mediante acta de la Junta Administradora del presente Fondo en Administración"

**Decisión de la Junta:** Después de validar lo anteriormente descrito se evidencia que el joven **YEISON STIWARD COLMENARES VICUÑA** identificado con documento de identidad No. **1093786957** incumple con las condiciones que se encuentran consignadas en el reglamento operativo del fondo Ser Pilo Paga 1 y que las peticiones que hace van en contravía a lo establecido y pactado desde el inicio de la convocatoria, las cuales se ratifican en el momento en que se firman las garantías del crédito condonable, por lo cual la junta administradora del programa aprueba la suspensión definitiva de los desembolsos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes abril del 2020.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	Jupan		



Claudia Jineth Alvarez Benitez	Asesora Delegada por el Viceministro de Educación Superior	Claudea J. Alvarez.
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Carlin Carmin R

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración	